



Acta No. 080

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 17:34 Hrs. diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día lunes 07 de julio del año 2014, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento escrito del Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con numeral DPL-736/LX de fecha 29 de mayo de 2014, donde nos remiten copia certificada de los Acuerdos Legislativos números 884-LX-I4, 887-LX-I4, 888-LX-I4, 890-LX-I4, 899-LX-I4, 900-LX-I4, 901-LX-I4, 904-LX-I4, 906-LX-I4, 912-LX-I4, 914-LX-I4, 916-LX-I4 y 922-LX-I4. De igual forma, escrito con numeral OF-DPL/779/LX de fecha 10 de junio del presente, donde remite copia certificada de los Acuerdos Legislativos con números 927-LX-I4, 928-LX-I4, 933-LX-I4. También se agrega escrito con número DPL/777/2014, donde se remite copia de la minuta proyecto de decreto número 2489I; mismos que se describen a continuación:

1º Acuerdo Legislativo 884-LX-I4-

-Primero. Se exhorta a los Ayuntamientos que no cuentan con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano; a cumplir con la formulación y aprobación de los mismos.

-Segundo. Se exhorta a los Ayuntamientos que no cuentan con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano, elaborados hace más de tres años, a revisarlos, evaluarlos y en su caso, actualizarlos.

-Tercero. Se exhorta a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos que cuentan con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano, cuyas copias no han sido remitidas al Congreso del Estado, a enviar una copia de los mismos, a la brevedad posible.

2º Acuerdo Legislativo 887-LX-I4-

-ÚNICO.- Envíese un atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a fin de que en lo futuro consideren crear una oficina especializada en sus respectivas dependencias, donde se pueda solicitar una licencia ya sea municipal o de obra, con la finalidad de agilizar este tipo de trámites y con ello beneficiar a la ciudadanía Jalisciense, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con la tramitología mencionada, evitando la regulación desmedida en estas y otras actividades.

3º Acuerdo Legislativo 888-LX-I4-

-ÚNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en los términos del Título Séptimo de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, lleven a cabo la integración de los Consejos Municipales Contra las Adicciones.

4º Acuerdo Legislativo 890-LX-I4-

-Primero. Se hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Esto, para que elabore y expida a la brevedad posible el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Ampelio Martínez Martín

C. Luisa Abundis González

Síndico Mpal. Carlos Yair Anguiano Lozada

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo

Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González

C. Rosalba Rubalcava García

C. Amparo Martínez Díaz

C. José Luis Martínez Jiménez

Arq. Israel García Ponce

L.N. Nidia Priscila Limón García

Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González

Ampelio Martínez Martín

Luisa Abundis González

Carlos Yair Anguiano Lozada

Francisco Isajav Vallejo Arroyo

Trinidad Alcalá González

Rosalba Rubalcava García

Amparo Martínez Díaz

José Luis Martínez Jiménez

Israel García Ponce

Nidia Priscila Limón García

Carlos Macías González



-Segundo. Se hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que elaboren, publiquen y en su caso, actualicen y emprendan constantes operativos para vigilar el correcto cumplimiento de los reglamentos en materia de cultura física y deporte, así como en materia de espectáculos públicos, a fin de prevenir y erradicar la violencia en eventos públicos.

5º Acuerdo Legislativo 899-LX-14-

-ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible busquen realizar un adecuado reordenamiento de la nomenclatura de las fincas de la población, aunado a ver la viabilidad de poner señalamientos mediante placas o letreros con los nombres de las calles y avenidas del municipio de que se trate.

6º Acuerdo Legislativo 900-LX-14-

-ÚNICO.- Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, así como a los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, "DIF Municipal" para exhortarlos que quien cuente con guarderías en los términos señalados en este documento, busquen mecanismos para mejorar sus servicios y quien todavía no cuenten con guarderías, busquen la manera financiera para implementar guarderías para ayudar con esto a las madres o jefas de familias con hijos y en su defecto a los padres que trabajan y no cuentan con las posibilidades de dejar a su hijo con alguien.

7º Acuerdo Legislativo 901-LX-14-

-Primero.- Gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, Dr. Jaime Agustín González Álvarez, para que tenga a bien intensificar las campañas informativas y de prevención del dengue, orientadas éstas a la difusión de las acciones preventivas propuestas para este fin, así como también al cumplimiento de los objetivos establecidos por la OMS en esta materia, particularmente en aquellos municipios de nuestra entidad que son más proclives a presentar casos de dengue en su población, así como en aquellos que hasta el día de hoy registran la mayor incidencia de casos registrados de dicha enfermedad.

8º Acuerdo Legislativo 904-LX-14-

--ÚNICO.- Acuerdo Legislativo por el que se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, en especial a los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, para que en función de sus atribuciones realicen una investigación exhaustiva en sus centros de retención o cárceles municipales con la finalidad de verificar que cuenten con la debida infraestructura para garantizar la seguridad en sus instalaciones y mejorar las condiciones proteger debidamente los derechos humanos de los retenidos y de los propios custodios.

9º Acuerdo Legislativo 906-LX-14-

--ÚNICO.- Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada ejerzan la debida vigilancia con relación al comportamiento de los encargados a su cargo de llevar a cabo el control y entrega del programa de Pensión para Adultos Mayores, para que la entrega de dicho programa sea lo más ágil posible, aunado de que en caso de observar una mala intención o irregularidad para con los adultos mayores sea sancionado y se tomen las medidas necesarias, todo ello con el fin de darle un mejor servicio y atención a los adultos mayores.

10º Acuerdo Legislativo 912-LX-14-

-ÚNICO.- Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que estos consideren en la medida de lo posible instruir a la Dirección que compete para que realicen las inspecciones necesarias asociada a peritos o personal capacitado en determinar si en los estacionamientos públicos existen daños estructurales debido al uso natural de los inmuebles que pongan en peligro a usuario, así mismo, que se determinen las condiciones y el estado de las redes eléctricas y del agua de dichos estacionamientos, para evitar algún posible evento que ponga en riesgo a los usuarios.

IIº Acuerdo Legislativo 914-LX-14-

-Primero. Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible y quien tenga su cargo rastos municipales, cumplan cabalmente con las medidas dictadas por la autoridad sanitaria y las normas oficiales y en un momento dado busquen adecuar las instalaciones para llevar a cabo los procedimientos de sacrificio o matanza de forma salubre.

Presidente Lic. José Luis Iniguez Gámez	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico Mpal. C. Carlos Vair Anguiano Lozada	
Arq. Israel Galicia Ponce	
Ing. Francisco Jajiv Vallejo Arroyo	
Lic. Nidia Pizuelta Limón García	
Mtra. Mía Trinitada Alcalá González	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	



-Segundo. Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios "COFEPRIS" delegación del Estado de Jalisco; así como a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Jalisco "COPRISJAL" para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades realicen visitas de verificación o inspección a los rastros municipales de Jalisco, para evitar las condiciones de salubridad con que se trabaja y en su caso de no contar con las medidas sanitarias adecuadas para su funcionamiento, se busquen las maneras de adecuar las instalaciones y los procedimientos de sacrificio.

12° Acuerdo Legislativo 916-LX-14-

-Segundo. Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible formulen y expidan su reglamento en materia de protección y cuidado de los animales o en su defecto lo actualicen; en unión a que den una adecuada difusión a la sociedad en la materia señalada, apoyándose en la observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, todo para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales.

13° Acuerdo Legislativo 922-LX-14-

-El Congreso del Estado de Jalisco, hace un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en función de sus atribuciones realicen una revisión exhaustiva de la infraestructura en sus mercados con la finalidad de garantizar la seguridad en sus instalaciones y hacer efectivas las medidas de Protección Civil enunciadas en los artículos 5.6, y 7 de la ley de la materia, para evitar tragedias como la suscitada en el Mercado Corona de la ciudad de Guadalajara.

14° Acuerdo Legislativo 927-LX-14-

--ÚNICO.- El Congreso del Estado de Jalisco, hace un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades y previo a la autorización de desarrollos urbanísticos, los titulares de la acción urbanística garanticen las obras de equipamiento urbano.

15° Acuerdo Legislativo 928-LX-14-

--ÚNICO.- El Congreso del Estado de Jalisco, hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos del Estado, para que en apego a sus posibilidades apoyen y promuevan el canje de armas que está realizando actualmente la Secretaría de la Defensa Nacional en beneficio de todos los Jaliscienses.

16° Acuerdo Legislativo 933-LX-14-

-Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobernador del Estado para que a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos asesore y capacite a los municipios que no tengan integrada su unidad municipal de protección civil y su respectivo programa municipal para que lo realicen en los términos de lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y que se realicen programas de capacitación y seguimiento permanente de las unidades y programas municipales de Protección Civil.

-Segundo.- Se ordena girar atento y respetuoso exhorto a los municipios del Estado que no tengan integrada su unidad municipal de protección civil, la integren lo antes posible en los términos de lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

-Tercero.- Se ordena girar atento y respetuoso exhorto a los municipios del Estado para que los municipios que no cuenten con el Programa Municipal de Protección Civil lo realicen y quienes ya lo tienen lo revisen y en su caso lo actualicen, en base al atlas de riesgo 2013 así como en los términos de lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

17° Decreto Número 2489I-

Se solicita que el Honorable Ayuntamiento se sirva expresar su voto, respecto a la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual quedaría como sigue:

Artículo 4°.-.....

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho al acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Ruvalcaba García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz Amparo Mtro
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez José Luis
Sindico Mpal. Carlos Vair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Javier Valdegr Arroyo	M. Lidia Pineda Timón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Hgo. Carlos Macías González



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplicarán las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Sus comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A.....
I a VIII.....

- D) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, comisionado de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento. Modificaciones al Reglamento de Servicios Ambientales para su análisis, discusión y debida aprobación.
- E) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, comisionado de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento, el dictamen del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de servicios (APP, Asociaciones Público Privadas) del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco para su análisis, discusión y debida aprobación.
- F) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de la Sra. Tomasa Islas García, donde solicita el apoyo de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago de renta de una vivienda.
- G) La Regidora comisionada de Salud e Higiene, Rosalba Rubalcava García, presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de la Sra. Elizabeth Gómez Santibáñez, donde solicita el apoyo para sufragar los gastos que se ocasionaron por la cirugía de su hijo menor de edad Carlos Antonio García Gómez, los cuales ascienden a la cantidad de \$34,309.98 (treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos 98/100 M.N.). (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).
- H) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Lic. Héctor Jesús Gómez García con cédula profesional 6383702, comparezca y represente legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en lo que resta de la administración.
- I) El Regidor Israel García Ponce presenta al pleno la Conformación del Consejo de Desarrollo Urbano y la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada.
- J) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico del Ayuntamiento, proponen al Pleno se autorice la suscripción de un convenio con el Sr. Juventino González Lomelí, con el propósito de que autorice el suministro de agua potable del pozo artesiano de su propiedad ubicado en la finca marcada con el número I58 de la calle Ramón Corona en esta población de Yahualica, Jalisco, para abastecer de agua potable a la población de Yahualica, Jalisco.
- K) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la totalidad de los regidores.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo	L. M. Nidia Priscilla Limón García
Mtra. Mía Triniada Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la totalidad de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

PUNTO C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento escrito del Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con numeral DPL-736/LX de fecha 29 de mayo de 2014, donde nos remiten copia certificada de los Acuerdos Legislativos números 884-LX-I4, 887-LX-I4, 888-LX-I4, 890-LX-I4, 899-LX-I4, 900-LX-I4, 901-LX-I4, 904-LX-I4, 906-LX-I4, 912-LX-I4, 914-LX-I4, 916-LX-I4 y 922-LX-I4. De igual forma, escrito con numeral OF-DPL/779/LX de fecha 10 de junio del presente, donde remite copia certificada de los Acuerdos Legislativos con números 927-LX-I4, 928-LX-I4, 933-LX-I4. También se agrega escrito con número DPL/777/2014, donde se remite copia de la minuta proyecto de decreto número 2489I.

-El Secretario General procede a dar lectura a los acuerdos y Decreto de referencia, y una vez que finaliza el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado, votando a favor por unanimidad en sentido del desglose de los mismos.

PUNTO D) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, comisionado de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento. Modificaciones al Reglamento de Servicios Ambientales para su análisis, discusión y debida aprobación.

-El Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad que este punto se turne a comisión.

PUNTO E) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, comisionado de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento, el dictamen del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de servicios (APP, Asociaciones Público Privadas) del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco para su análisis, discusión y debida aprobación.

-El Síndico Municipal presenta el dictamen, el cual se analiza y discute, siendo aprobado por mayoría de votos en lo general y en lo particular, con la observación del Arq. Israel García Ponce y la Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, quienes piden se les explique a detalle los artículos, derechos y obligaciones del ayuntamiento, contestando el Síndico que se presentarán los Asesores Legales expertos en materia de Asociaciones Público Privadas en una sesión posterior para despejar todas las interrogantes.

PUNTO F) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de la Sra. Tomasa Islas García, donde solicita el apoyo de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago de renta de una vivienda.

Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Secretario General lo somete a votación, deliberando los regidores con nueve votos en sentido negativo a razón de las dificultades económicas por la que pasa el ayuntamiento, una abstención del Arq. Israel García Ponce y un voto a favor de la Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González.

PUNTO G) La Regidora comisionada de Salud e Higiene, Rosalba Rubalcava García, presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de la Sra. Elizabeth Gómez Santibáñez, donde solicita el apoyo para sufragar los gastos que se ocasionaron por la cirugía de su hijo menor de edad Carlos Antonio García Gómez, los cuales ascienden a la cantidad de \$34,309.98 (treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos 98/100 M.N.). (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

La Regidora Rosalba Rubalcava García solicita el apoyo para la Sra. Elizabeth Gómez Santibáñez ya que intervinieron quirúrgicamente a su hijo menor y resultó un gasto de \$34,309.98, por lo que solicita se le apoye con un porcentaje ya que labora en la Hacienda Municipal de este ayuntamiento, y solicita a sus compañeros regidores emitan su comentario al respecto. A lo que el Síndico Municipal comenta que la mayoría de las veces se ha apoyado a empleados y que por esta ocasión sugiere se autorice solo un porcentaje ya que es muy alto el costo por haberlo realizado en una clínica privada, sugiere se apoye con el 20% de la cantidad solicitada.

El Secretario General somete a votación la presente solicitud, siendo aprobada por unanimidad en sentido de que se autoriza el apoyo de \$6,862.00 (seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) que equivale al 20% de lo solicitado en la iniciativa. (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mtra. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajiv Vallado Arroyo	L. Y. Lidia Elizabeth Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

6/6
Acta 080
Administración 2012-2015

PUNTO H) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Lic. Héctor Jesús Gómez García con cédula profesional 6383702, comparezca y represente legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en lo que resta de la administración.

El Síndico Municipal hace uso de la voz para explicar que es necesario que el Lic. Héctor Jesús Gómez García comparezca y represente legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento en lo que resta de la administración.

El Secretario General somete a votación el presente punto, resultando aprobado por unanimidad en sentido de que se autoriza al Lic. Héctor Jesús Gómez García con cédula profesional 6383702, comparezca y represente legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a partir del 1º de agosto y en lo que resta de la administración, previo contrato de servicios correspondiente. Quedando cancelados los servicios del Lic. Mauro Israel Álvarez Ruiz y Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro al 31 de julio del presente año.

PUNTO I) El Regidor Arq. Israel García presenta al Pleno del Ayuntamiento la Conformación del Consejo de Desarrollo Urbano y la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada.

-El Regidor comenta que ya se integraron el Consejo de Desarrollo Urbano y la Comisión Municipal de Regularización, y que quedaron conformados de la siguiente manera:

-Consejo de Desarrollo Urbano

Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal

Ar. Israel García Ponce, Regidor comisionado de Planeación Socioeconómica y Urbanización

Arq. José Eduardo López Gómez, Director de Obras Públicas

T.M.A. Adolfo Mejía Mejía, Director de Agua Potable y Alcantarillado

L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, Encargado de la Hacienda Municipal

C. Samuel Mejía Ramírez, Promotor de Desarrollo Urbano.

Ing. Luis Octavio López Limón, Vocal de Participación Ciudadana

-Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada

C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico Municipal

Ing. Carlos Macías González, Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Rosalba Rubalcava García, Regidora representante del Partido Acción Nacional

Ar. Israel García Ponce, Regidor comisionado de Planeación Socioeconómica y Urbanización

Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Regidora representante del partido Movimiento Ciudadano

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Regidor representante de la coalición de partidos PRI-Verde Ecologista de México

L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, Encargado de la Hacienda Municipal

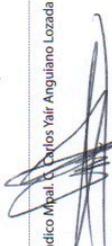
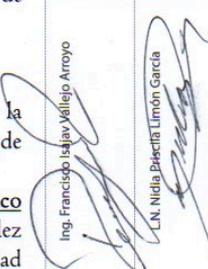
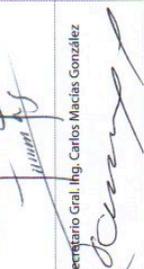
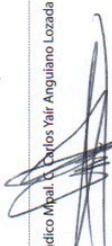
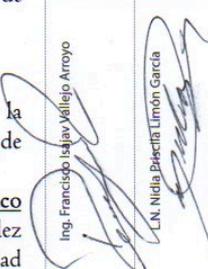
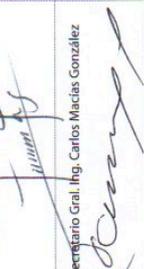
Lic. Edmundo Palacios Álvarez, Director de Predial y Catastro

El Secretario General somete a votación la integración de la Conformación del Consejo de Desarrollo Urbano y la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada, siendo aprobados por unanimidad.

PUNTO J) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico del Ayuntamiento, proponen al Pleno se autorice la suscripción de un convenio con el Sr. Juventino González Lomelí, con el propósito de que autorice el suministro de agua potable del pozo artesiano de su propiedad ubicado en la finca marcada con el número 158 de la calle Ramón Corona en esta población de Yahualica, Jalisco, para abastecer de agua potable a la población de Yahualica, Jalisco.

El Pleno del Ayuntamiento decide por mayoría que se turne a comisión.

PUNTO K) Siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, se da por clausurada la presente sesión ordinaria de ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez 	C. Amparo Martínez Martín 	C. Luisa Abundis González 	Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada 	Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo 	Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González 
C. Rosalba Rubalcava García 	C. Amparo Martínez Díaz Amparo Mter	C. José Luis Martínez Jiménez 	Arq. Israel García Ponce 	L.N. Nidia Electra Limón García 	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González 

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!